

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS SOBRE CESIÓN DE DERECHOS

Fecha de generación: 23/05/2025 05:13:01

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS SOBRE CESIÓN DE DERECHOS
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: SEGOB-DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTROS PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Homoclave: NA262
- Nombre del Trámite: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS SOBRE CESIÓN DE DERECHOS
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: INSCRIPCION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Garantizar la seguridad jurídica en el trámite inmobiliario, en el menor tiempo posible, proporcionando un servicio notarial y registral de manera eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Justificar que tiene la posesión del inmueble.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: NA
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Horario de atención de 8:00 a 15:00 de Lunes a Viernes.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Civil para el Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1205 I

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Escritura pública

Descripción: Documentos que se deben presentar en original para la revisión y se determine la procedencia o no de la inscripción.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documentos soporte
- Comprobante de pago de derechos

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1. Una vez ingresado el documento para inscripción se turna a mesa para realizar la inscripción del documento, verificando los datos de inscripción en su caso cuando hay antecedente, posteriormente se captura en el Sistema Informático de Gestión Registral. 2. Se turna a firma del titular. 3. Una vez firmado el documento se entrega en ventanilla a ciudadano.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Civil para el Estado de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1205 I

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil del Estado de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1205 I

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Presentarse de manera presencial el ciudadano con instrumento y anexos originales.
 2. El calificador procede a la revisión de documentos que cumplan con los requisitos, y una vez procedente se genera el pago de derechos correspondiente.
 3. Se realiza el pago de derechos, y se presenta en ventanilla de ingreso de escrituras así como el recibo de pago para generar comprobante de recepción y se le indica a partir de que fecha puede pasar a recoger el documento.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
 1. Presentarse de manera presencial el ciudadano con instrumento y anexos originales.
 2. El calificador procede a la revisión de documentos que cumplan con los requisitos, y una vez procedente se genera el pago de derechos correspondiente.
 3. Se realiza el pago de derechos, y se presenta en ventanilla de ingreso de escrituras así como el recibo de pago para generar comprobante de recepción y se le indica a partir de que fecha puede pasar a recoger el documento.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	C.P. Lázaro Pérez del Razo	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: <https://registropublico.tlaxcala.gob.mx/consultas/>

Oficinas de atención

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Descripción del modulo:

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Domicilio

Calle CALLE KM 1.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA – PUEBLA No. Exterior S/N, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464620157 , Ext. .

Correo electrónico:

rpptlaxcala@hotmail.com

Horario de Atención:

- de 05:56 a.m. a 15:00 p.m.

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 10.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$1131.4

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 1
- En línea: No
- Capture la liga correspondiente: 1
- Comercios: Sí
- Señalar los comercios para realizar el pago: 1
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 147 I

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Código Civil del Estado de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1205 I

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No